



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, de acuerdo con la norma establecida en la Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y con los resultados obtenidos del trabajo de diagnóstico realizado en el año 2016, determina la necesidad de adelantar, **DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO "NIC-SP"**.

Con el fin de realizar análisis del sector, estudio de precios del mercado, se invita a las personas firmas de contadores públicos interesadas en presentar propuesta técnica y cotización para la coordinación y ejecución del trabajo de depuración e implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público "NIC-SP" mencionada, para esta consultoría el contratista será seleccionado por concurso de méritos abierto.

Se recibirán propuestas y cotizaciones hasta el día 28 de agosto de 2017, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de recepción de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sobre cerrado dirigido a Secretaría de Hacienda Municipal.

Se requiere que se incluya en la cotización y propuesta técnica al menos lo siguiente:

1. Se indique las instalaciones con que cuenta el interesado donde se ejecutarían las obligaciones del contrato.
2. Indicar la cantidad, el perfil académico y el tiempo de trabajo de cada uno de los integrantes de equipo.
3. El líder del proceso deberá tener certificación para Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"
4. Informar el número de reportes de avance del trabajo y su periodicidad.
5. Informar el número de revisiones conjuntas con la Alcaldía para evaluar el alcance del trabajo.
6. Indicar valor, forma de pago y anticipo o pago anticipado de ser requerido.



SECRETARÍA HACIENDA

7. Indicar el tiempo total estimado y la fecha de terminación esperada del trabajo.

En el valor total de esta cotización deben estar incluidos los equipos, insumos, gastos de viaje, alojamiento, impuestos, gravámenes, tasas aplicables, garantías requeridas y todos los gastos que la ejecución del contrato requieran.

Las actividades a cotizar son las siguientes:

1. Emitir concepto sobre saldos depurados por la Administración Municipal con corte a 31 de diciembre de 2016 de las siguientes cuentas.
 - Bancos
 - Propiedades planta y equipo
 - Anticipos
 - Deudores
 - Provisiones
2. Depuración de transacciones año fiscal 2017.
3. Definir las políticas contables bajo el nuevo marco normativo resolución 533 de 2015.
4. Realizar análisis aleatorio de la cartera de vigencias 2012 y años anteriores. determinando la probabilidad de cobro.
5. Ajuste de saldos a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC –SP.
6. Preparación del ESFA.
7. Acompañamiento en cambios del sistema de información y cargue de saldos. de la contabilidad del Municipio bajo el nuevo marco normativo.
8. Acompañamiento y seguimiento en el periodo de transición, hasta septiembre de 2018.